

DECRETO 1688 DE 2022

(agosto 15)

D.O. 52.127, agosto 15 de 2022

por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Arturo Luis Luna Tapia, identificado con cédula de ciudadanía número 3838681 como Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Código 0005, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación comunicar el presente decreto al doctor Arturo Luis Luna Tapia.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.